

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002789

Casablanca, 22 JUL 2013

VISTOS:

1.- La necesidad que la funcionaria de la I. Municipalidad de Casablanca pueda asistir al **"PROGRAMA DE CAPACITACION GESTOR GENERAL MUNICIPAL Y REGIONAL DE SUBDERE"**, a realizarse durante los días Viernes y Sábados del mes de Julio y Agosto del año 2013 en la ciudad de Valparaíso, Club Alemán, Calle Salvador Donoso Nº 1337.-

2.- Lo informado por el Departamento de Recursos Humanos

3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. Designase a la funcionaria de Planta: **MARIA IGNACIA SILVA NUÑEZ**, Cedula de Identidad Nº 08.022.651 - 9, para que pueda participar en **"PROGRAMA DE CAPACITACION GESTOR GENERAL MUNICIPAL Y REGIONAL DE SUBDERE"** a realizarse durante los días Viernes y Sábados, durante el mes de Julio y Agosto del año 2013 en la ciudad de Valparaíso, Club Alemán, Calle Salvador Donoso Nº 1337.-

II.- Cancélese los viáticos correspondientes, al periodo señalado.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Roberto Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAAd

CARTA DE PATROCINIO

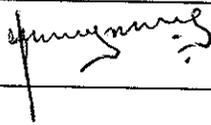
Fecha: 04 de Julio 2013

DE:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: **SECRETARIA EJECUTIVA ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL.**

Mediante la presente, él o la Alcalde/sa, firmante, declara que autoriza y patrocina a él o a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	ESTAMENTO	FIRMA FUNCIONARIO
MARIA IGNACIA SILVA NUÑEZ	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	

*Añadir las columnas que sean necesarias

A participar en el curso de Capacitación Gestor General, Organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y Regional, a través de la Academia de Capacitación Municipal y Regional.

El otorgamiento del presente patrocinio, implica el cumplimiento por parte de los funcionarios de todos los requisitos académicos del curso asumido, incluido los requerimientos de asistencia y horarios de clases.

A su vez, a través de este patrocinio se asume el compromiso por parte del funcionario de cumplir con sus obligaciones laborales y funcionales, asimismo, el que sus jefaturas de servicio generarán las condiciones para garantizar la dedicación que los funcionarios requieran para su buen desempeño en el tiempo que dure el programa de capacitación.

Atentamente,



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca